



S E C R E T A R I A.- La Macarena Meta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez escrito radicado por Oralia Ladino García, en su condición de apoyo de la señora Ana Benilda Ladino García, solicitando se le pague el título judicial No. 44519000000345 depositado en el Banco Agrario, por el valor de \$14.479.250.00 pesos en la cuenta judicial de este juzgado. Anexa escritura pública No. 012 de la Notaría Única del Círculo de este municipio. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora ORALIA LADINO GARCIA en escrito radicado ante este juzgado el día 23 de marzo del presente año, quien actúa en apoyo de la señora ANA BENILDA LADINO GARCIA según escritura Pública No. 012 otorgada por la Notaría Única del Círculo de este municipio de la cual anexa copia a la solicitud, se dispone a ordenar el pago del título judicial No. 44519000000345, depositado en el Banco Agrario de Colombia, por el valor de \$14.479.250.00 de pesos, a nombre de la señora Ana Benilda Ladino García.

Una vez en firme el presente auto, expídase la orden de pago ante el Banco Agrario de Colombia, a la señora Oralia Ladino García.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

